

## Redadas En El Lugar De Trabajo: Mis Derechos Laborales

 [legalaidatwork.org/es/factsheet/workplace-raids-workers-rights/](https://legalaidatwork.org/es/factsheet/workplace-raids-workers-rights/)

Esta hoja informativa ofrece información sobre redadas en el lugar de trabajo-incluyendo sus derechos durante una redada- además consejos sobre cómo prepararse para una redada en su lugar de trabajo. También describe como se conducen las redadas. Recuerde que todos tienen derechos durante una redada en el lugar de trabajo independientemente de su situación migratoria.

### ¿Qué es ICE?

La Agencia de Inmigración y Control de Aduanas (ICE por sus siglas en inglés) es una agencia federal del gobierno que ejerce las leyes migratorias en los Estados Unidos. En el transcurso de ejercer estas leyes, puede iniciar el proceso de deportación. ICE usa un sinnúmero de tácticas para identificar, investigar, y detener a personas para una posible deportación, incluyendo redadas en el trabajo.

### ¿Qué es una redada en el trabajo?

Una “redada en el trabajo” es cuando los agentes de ICE llegan a un lugar de trabajo a interrogar a los empleados y detener a aquellos que cree estar en los Estados Unidos ilegalmente. Las redadas en el trabajo se pueden usar para señalar a ciertos empleados como parte de una investigación en curso, o para interrogar a todos los empleados presentes. Estas redadas provocan temor y pánico a todos los empleados, especialmente a aquellos empleados que son indocumentados. Es importante recordar que todos tenemos derechos durante una redada en el trabajo — sin importar el estatus migratorio.

### ¿Cómo entra ICE a un lugar de trabajo?

Los agentes de ICE usan un sinnúmero de estrategias para entrar a un lugar de trabajo. A veces se aparecen en el trabajo sin avisar, en otras ocasiones le piden permiso de antemano al empleador. A veces ICE llega con una orden judicial firmada por un juez, en otras ocasiones entran a la fuerza. ICE a veces también miente con el fin de entrar a un lugar de trabajo — los agentes se hacen pasar por agentes de la policía local, o dicen buscar a una persona específica y luego interrogan a todos los empleados.

La Legislatura de California en este momento está considerando la “Ley de Protección del Trabajador Inmigrante” (conocida como AB450), esta ley impide que los empleadores le permitan a ICE entrar a los lugares de trabajo sin una orden judicial y requiere que estos mismos den aviso previo por escrito a los empleados con respecto a futuras acciones por parte de ICE en el trabajo. Aunque todavía no es legislación vigente, puede convertirse en ley en el futuro cercano.

## ¿Qué es una auditoría en el trabajo y qué diferencia hay entre una redada?

ICE también puede realizar una “auditoría” en el trabajo exigiendo que el empleador compruebe que todos sus empleados están autorizados para trabajar en los Estados Unidos. En esta auditoría, el empleador debe de facilitarle a ICE el formulario I-9 (“Form I-9” en inglés) de cada empleado (supuestamente lo llenan todos los empleados antes de empezar a trabajar).

A diferencia de una redada, ICE no siempre llega físicamente al lugar de trabajo para realizar la auditoría. Sin embargo, ICE en ocasiones llega al lugar de trabajo a hacer una investigación como parte de la auditoría. ICE debe de darle al empleador un formulario nombrado “Aviso de Inspección” antes de llevar a cabo una auditoría, pero a veces se aparecen en el trabajo sin avisar.

## ¿Cómo han cambiado las redadas en el lugar de trabajo bajo la Administración de Trump?

Las redadas en el trabajo eran comunes bajo la administración de Bush y en los primeros años de la presidencia de Obama y se hicieron menos comunes en los últimos años. La administración de Trump ha dicho que va a aumentar las redadas en el trabajo. Desde que Trump asumió cargo, ICE ha estado llevando a cabo redadas y arrestando a personas en sus hogares, en el trabajo y hasta en los tribunales.

La administración de Obama dice haberse enfocado en deportar a personas con condenas penales graves, lo cual significa que las personas indocumentadas no se consideraban “prioridad” para una deportación. La administración de Trump cambió estas prioridades y ahora toda persona indocumentada puede ser deportada.

## ¿Cuales son mis derechos durante una redada en el trabajo?

- *Usted tiene el derecho de decir que quiere hablar con un abogado.*

El gobierno no le provee abogado a las personas que están en proceso migratorio, pero usted tiene el derecho de contratar a un abogado privado o a un abogado sin fines de lucro.

- *Usted tiene el derecho de guardar silencio.*

Usted no tiene que responder a las preguntas de ICE y todo lo que diga puede ser usado en su contra. En particular, no debe de contestar preguntas sobre su país natal, o como llegó a los Estados Unidos o sobre su estatus migratorio.

- *Usted tiene el derecho de negarse a un cateo ilícito por los agentes de ICE u otros agentes del gobierno.*

Los agentes de ICE necesitan una razón legítima y en algunos casos una orden de cateo para poder registrar a su persona, sus pertenencias personales, su carro y a veces su espacio privado en el trabajo (tal como el casillero del empleado).

- *Usted tiene el derecho de negarse a firmar documentos que ICE le pida firmar.*

ICE puede pedirle o forzarlo(a) a firmar documentos. Usted tiene el derecho de negarse a firmar documentos y *no* debe de firmar documentos hasta después de haber tenido la oportunidad de revisar estos documentos con un abogado que le pueda ayudar a entender el documento y las consecuencias de firmarlo.

- *En la mayoría de las circunstancias, usted tiene el derecho de defender su caso frente a un juez de inmigración.*

Nota: Es posible que no tenga el derecho de comparecer frente a un juez si tiene ciertas condenas penales o una orden de deportación previa.

## ¿Qué debo de hacer durante una redada en el trabajo?

### ***Haga lo siguiente:***

- Diga que quiere guardar silencio
- Diga que le gustaría hablar con un abogado
- Dele esta tarjeta al agente de ICE:
- *(Tarjeta disponible aquí:*

**KNOW YOUR RIGHTS!**

If you are stopped by immigration or the police:

- ✓ Hand this card to the officer, and remain silent.
- ✓ The card explains that you are exercising your right to refuse to answer any questions until you have talked with a lawyer.

---

**To: Immigration or Other Officer**

Right now I am choosing to exercise my legal rights.

- I will remain **silent**, and I refuse to answer your questions.
- If I am detained, I have the right to contact an attorney **immediately**.
- I refuse to sign anything without advice from an attorney.

Thank you.

[https://www.ilrc.org/sites/default/files/resources/red\\_card-spanish-biz\\_template-20170327.pdf](https://www.ilrc.org/sites/default/files/resources/red_card-spanish-biz_template-20170327.pdf)

- Reporte la redada a la línea gratuita comunitaria.
  - En San Francisco, llame a SFILEN al 415.200.1548
  - En el condado de Alameda llame a ACILEP al 510.241.4011.
  - O llame a la línea “United We Dream” al 844.363.1423.

## ¿Qué debo evitar de hacer durante una redada en el trabajo?

- No responda a ninguna pregunta
- No firme ningún documento sin consultar con un abogado
- No mienta (guarde silencio, si decide contestar las preguntas (no se aconseja), conteste con la verdad)
- No le dé documentos falsos a un agente de ICE
- No huya o corra

## ¿Cómo puedo prepararme para una redada en el trabajo?

- Consulte con un abogado de inmigración para evaluar sus opciones.
  - Revise las páginas web para encontrar a un abogado de inmigración cercas de usted:
    - Coalición de Defensores de Inmigración  
<https://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/>
    - Lista de Abogados de AILA  
<http://www.ailalawyer.org/>
- *Sepa lo que puede llevar al trabajo y lo que debe dejar atrás:*
  - Lleve consigo la tarjeta “Conozca sus Derechos” para poder mostrarla a los agentes de inmigración.
  - **NO** lleve consigo documentos falsos o una cédula de identidad extranjera (tales como un cédula de identidad del Consulado Mexicano “*Matrícula*”).
  - Lleve el nombre y el teléfono de un abogado de inmigración o de una organización a la que puede llamar en caso de ser detenido(a) por los agentes de inmigración. (Si puede, memorice el número de teléfono.)
    - Nota: Si ya tiene representación de un abogado, debe de llevar consigo varias copias firmadas del formulario G-28. (Form G-28 en inglés, “Notificación sobre Comparecencia como Abogado Autorizado”).
- *¡Conozca sus derechos! Familiarícese con grupos u organizaciones de la comunidad, tales como aquellos sin fines de lucro o sindicatos que apoyan a los empleados indocumentados o aquellos que ofrecen entrenamientos para conocer sus derechos.*

Para ver las organizaciones del Área de la Bahía:

- <http://acudirca.org/>
- <http://centrolegal.org/acilep/>

- <http://sfilen.org/>

## Cómo puedo prepararme para una redada en el trabajo?

- *Si tiene hijos, crear un plan de cuidado:*
  - Hable con su familia sobre quién va a cuidar a sus hijos durante su ausencia.
  - Haga un plan con la personas que van a cuidar a sus hijos. Asegúrese de que tengan toda la información necesaria, incluyendo los contactos de emergencia y las necesidades médicas de su hijo(a).
  - Considere si quiere preparar un formulario o documento que le autoriza a otro adulto cuidar a sus hijos.
  - Para ver ejemplos sobre las diferentes opciones:  
[https://www.ilrc.org/sites/default/files/resources/family\\_preparedness\\_plan\\_v3-20170323.pdf](https://www.ilrc.org/sites/default/files/resources/family_preparedness_plan_v3-20170323.pdf)
  - Asegúrese de que la escuela de sus hijos tenga una lista actualizada con los nombres de las personas que pueden recoger a sus hijos, incluyendo el nombre de la persona que va a cuidar a sus hijos durante su ausencia.
- *Elabore un plan para comunicarse con sus seres queridos:*
  - Elabore un plan para usted mismo o para sus familiares, a quién contactar en caso de una redada o ser detenido(a).
    - Los familiares pueden usar el localizador de detenidos de ICE para ubicar a personas detenidas por ICE:  
<https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>
    - Si tiene un número de extranjero (“A-number” en inglés), asegúrese de compartirlo con sus familiares. El “A-number” es la manera que ICE mantiene su récord en el sistema.
- *Elabore un archivo de documentos importantes y guárdelo en un lugar seguro de su casa, donde sus amistades y familiares puedan encontrarlo fácilmente si es detenido(a):*
  - Este archivo debe de incluir: documentos de identidad, acta de nacimiento, su “A-number”, documentos de inmigración si los tiene, y los contactos de emergencia.
  - Para ver una lista de otros documentos importantes de incluir, de parte la organización Immigrant Legal Resource Center:  
[https://www.ilrc.org/sites/default/files/resources/family\\_preparedness\\_plan\\_v3-20170323.pdf](https://www.ilrc.org/sites/default/files/resources/family_preparedness_plan_v3-20170323.pdf)

## ¿Cuales son mis derechos como empleado indocumentado?

*En California, los empleados indocumentados básicamente tienen los mismos derechos laborales que los demás empleados. Es ilegal que un empleador discrimine en contra de una empleada basado en su origen nacional, incluyendo su linaje, su acento, o el*

idioma que ella habla. También es ilegal que un empleador tome represalia en contra de una empleada por ejercer sus derechos. En otras palabras, si una empleada reporta o se queja de discriminación, robo de sueldo, problemas de seguridad, u otras violaciones laborales, es ilegal que su empleador tome alguna acción en su contra, incluyendo llamar o amenazar con llamar a ICE. Los empleadores que toman represalia en contra de su empleados amenazandolos con llamar a ICE pueden tener cargos de extorsión penal.

Cuando usted comience un nuevo trabajo, su empleador le va a pedir llenar el formulario I-9, el formulario que el gobierno federal usa para verificar su identidad y autorización para trabajar. Cuando usted llene el formulario I-9, su empleador también le va a pedir que proporcione ciertos documentos de identidad. Los empleadores tienen prohibido rechazar documentos que parecen válidos, o insistir en documentos adicionales aparte de los requeridos por el formulario I-9. Un empleador no puede pedirles a los empleados que cree ser “extranjeros” producir ciertos documentos, tales como la mica. Los empleados también pueden decidir los documentos que quieren presentar de la lista de documentos aceptables del formulario I-9.

Una vez que llene el formulario I-9 y proporcione los documentos de identidad necesarios, generalmente su empleador no puede volver a preguntarle sobre su estatus migratorio. Los empleadores solamente le pueden pedir que vuelva a verificar (pedir ver su prueba de autorización de trabajo) bajo ciertas circunstancias específicas: si ICE realiza una auditoría en su trabajo, si se vence su autorización de trabajo, o si el empleador vuelve a verificar los documentos de todos los empleados. En otras palabras, un empleador no puede pedir verificar solamente a unos empleados, y no puede habitualmente hacer preguntas sobre su estatus migratorio.

Para más información, favor de ver nuestras hojas informativas sobre los derechos de los empleados indocumentados y sobre el abuso de documentos y verificación:

- Derechos de Empleo del Trabajador Indocumentado  
<https://legalaidatwork.org/factsheet/undocumented-workers-employment-rights/>
- Exigencia Indebida de Documentos en el Trabajo: Lo que usted debería saber sobre cómo demostrarle a su empleador que está autorizado a trabajar en EE.UU  
<https://legalaidatwork.org/factsheet/document-abuse-identification-documents-at-workthings-you-should-know-about-proving-your-work-status-to-your-employer/>

**Recursos Adicionales:**

## Additional Resources

## RENUNCIA

---

El propósito de esta hoja es proveerle información general pero exacta con respecto a los

derechos legales relacionados con el empleo en California. Pero como las leyes y los procedimientos legales son sujetos a cambios frecuentes y diferentes interpretaciones, el Legal Aid at Work no puede asegurarle que la información en esta hoja está actualizada ni hacerse responsable por cualquier uso que se le pueda dar. No se atenga a esta información sin consultar un abogado o la agencia apropiada sobre sus derechos legales en su situación particular.